



CARTA DE SERVICIOS

Se encuentra en el Centro Sociosanitario Hoya del Parrado, Nº 4, Tafira. El centro está adscrito a un Convenio de colaboración entre el Instituto AS del Cabildo de Gran Canaria y la Asociación APADIS para la Prestación de Servicios a Personas en Situación de Dependencia, por el cual se gestiona la relación de plazas a través del Servicio de Admisión del Instituto de Atención social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria.

Misión

Mejorar la **calidad de vida** de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, proporcionándole los apoyos y oportunidades para que desarrollen sus **proyectos vitales y promover su inclusión social como ciudadanas de pleno derecho dentro de una sociedad justa y solidaria.**

Programas y Servicios

PROGRAMAS:

- Prevención de las Situaciones de Dependencia.
- Programa de Asesoramiento y Orientación.
- Programa de Asistencia y Formación en Tecnologías de Apoyo y Adaptaciones.
- Programa de Habilitación Psicosocial.
- Programa de Terapia Ocupacional.
- Programa de Estimulación Cognitiva.
- Programa de Promoción Mantenimiento y Recuperación de la Autonomía Funcional.
- Programa Acompañamiento Activo.

- Programa de Manutención.
- Programa de Transporte.
- Programa de Atención Social.
- Habilidades Prelaborales.

SERVICIOS:

- Manutención.
- Limpieza.
- Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.
- Atención Social.

Objetivos del Centro

- Potenciar la autodeterminación** de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (PcDID) en todos los ámbitos de su vida, promoviendo su empoderamiento.
- Desarrollar** en las PcDID **capacidades y aptitudes básicas para una ocupación profesional.**
- Fomentar su bienestar emocional**, facilitándole apoyos y estrategias para la gestión de emociones que incidan positivamente en su conducta de forma adaptativa.
- Potenciar su desarrollo personal**, ofreciendo apoyos para adquirir habilidades adaptativas que fomenten la autonomía y la independencia en todos los ámbitos vitales.
- Fomentar el bienestar físico** a través de actividades y experiencias de promoción para la salud, de higiene personal y de mantenimiento físico.
- Fomentar las habilidades y experiencias sociales** que les permita disfrutar de relaciones de amistad normalizadas y compartir metas en grupo.
- Garantizar el **respeto por los derechos de las personas** con discapacidad intelectual y sus familias, así como fomentar en ellas su autoconocimiento y su reivindicación.
- Potenciar la **inclusión social** de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la comunidad de manera realista, coherente y normalizada, a través de su acceso y participación a diferentes recursos y actividades.
- Fomentar la calidad de vida y el empoderamiento de las familias.**
- Implicar a la sociedad**, desarrollando acciones de sensibilización y de información en la comunidad.

Fecha: 19/02/2021

Página 1 de 4

Rev: 05

COMPROMISOS DE CALIDAD

OBJETIVOS 2021

- Mejorar el servicio de atención a familias a través de la participación en pilotajes y proyectos de transformación.
- Potenciar la autonomía a nivel comunitario y de gestión del hogar en el 100% de las familias y personas con discapacidad con mayores necesidades de apoyo.
- Potenciar y/o preservar en el 100% de las personas usuarias las capacidades cognitivas de cara a ralentizar /prevenir situaciones de deterioro.
- Reducir en al menos el 50% de las personas usuarias los conflictos y conductas desadaptativas a través de actividades que fomenten la inteligencia emocional.

INDICADORES 2021

-PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS USUARIAS

Nº de personas que reciben apoyo ambulatorio adaptado a sus necesidades y demandas (domicilio-comunidad: autonomía y ocio).

-SATISFACCIÓN DE LAS PcDID

% de personas beneficiarias que están satisfechas con el servicio recibido .

-SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS

% de familias satisfechas con el servicio recibido.

-FAMILIAS

Nº de familiares que participan en el pilotaje de Enfoque Centrado en Familias.

FORMACIÓN PROFESIONALES

Nº de acciones formativas destinadas al equipo profesional.

VOLUNTARIADO

Nº de acciones de voluntariado corporativo (empresas) en las que participan las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Derechos y Deberes de las PcDID.

DERECHOS:

- Ser tratadas con respeto y dignidad con independencia de su discapacidad, género, religión, edad, raza o cualquier singularidad.
- A recibir información suficiente, veraz y fácilmente comprensible sobre: servicios y prestaciones, derechos y deberes y mecanismos de presentación de quejas y reclamaciones.
- Participar individual o colectivamente en la dinámica, la toma de decisiones y organización del centro/servicio, respetando en todo momento su capacidad de autodeterminación y promoviendo su autonomía.
- Recibir una atención personalizada de acuerdo a sus necesidades específicas.
- A recibir atención y/o servicios complementarios de carácter socioeducativo, cultural y en general de todas aquellas que favorezcan la promoción y la autonomía personal.
- Disponer de 30 días de vacaciones a lo largo del año.

DEBERES:

- Tratar con respeto, dignidad, no discriminación y colaboración a las demás PcDID, trabajadores/as, voluntarios/as, Junta Directiva y personal en prácticas que forman parte y/o prestan sus servicios en el centro para facilitar la convivencia en el centro, así como la resolución de problemas.
- Respetar las indicaciones y orientaciones de los profesionales y personal involucrado en la dinámica del centro.
- Participar activamente en la dinámica del centro, en las decisiones sobre su organización y en su plan individual.
- Permanecer dentro de las instalaciones, no pudiendo abandonar las mismas sin la supervisión y apoyo del personal laboral, voluntarios/as y/o alumnado en prácticas.
- Respetar las instalaciones, mobiliario y materiales del centro, colaborando en su mantenimiento, así como aquellos de los que se haga uso en la comunidad.
- Respetar en todo momento las normas de seguridad del centro y del transporte, así como de las actividades que se organicen fuera de éste.
- Acudir al centro con unas condiciones de higiene y salud adecuada (no podrán venir al centro las personas que estén pasando por una enfermedad infecto-contagiosa).

Derechos y Deberes de las Familias

DERECHOS

- Conocer y respetar los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de la entidad.
- Tratar con respeto, dignidad, no discriminación y colaboración a todas las personas que intervengan en la dinámica de APADIS para facilitar la convivencia en el centro, así como la resolución de problemas.
- Facilitar información veraz y documentación requerida por los profesionales para la atención integral de la PcDID y la propia familia.
- Acudir a las entrevistas que le sean citadas por los profesionales, a los efectos de poder valorar la situación y posibles cambios en la misma.
- Respetar y cooperar positivamente con los profesionales de la entidad, participando activamente en el PIA de la PcDID para el fomento de su autonomía.
- No utilizar o tergiversar información para perjudicar la imagen del centro y/o de las personas que participan en la dinámica del mismo.
- Colaborar activamente en la dinámica del centro (asambleas, reuniones, actividades formativas y asociativas).
- Ofrecer a las personas usuarias los apoyos para que asistan al centro en unas condiciones óptimas de higiene y salud.

DEBERES

- Conocer y respetar los Estatutos de la entidad y RRI.
- No utilizar o tergiversar información perjudicando la imagen del centro.
- Facilitar información y documentación requerida por el centro para la atención integral de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo (autorizaciones, Ley de Dependencia, informes médicos, etc.).
- Colaborar activamente en la medida de lo posible en la dinámica del centro: asambleas, reuniones, actividades formativas y asociativas, etc.
- Respetar los horarios de atención a familias establecidos, solicitando cita previa si necesita asesoramiento y/o apoyo de manera presencial.
- Respetar el compromiso de asistencia de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo. En el caso de que la persona no asista, las faltas deberán estar justificadas.
- Dar apoyos a los a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para el fomento de su autodeterminación y autonomía e
- Ofrecer a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo los apoyos para que asistan al centro en unas condiciones óptimas de higiene y salud.

Nota: El resto de derechos y deberes de obligado cumplimiento quedan recogidos en el RRI y en la legislación vigente (Ley 16/2019 de Servicios Sociales de Canarias, y Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y en sus normas de desarrollo).

Fórmulas de participación

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

- Poder formar parte como miembro de la Junta Directiva, en base a los mecanismos recogidos en los Estatutos de la Asociación.
- Asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios/as.
- Elección del itinerario ocupacional y la elección de actividades en los distintos programas y talleres.
- Organización y planificación de actividades de centro, respetando sus intereses y motivaciones.
- Asambleas ordinarias/extraordinarias: se realizan asambleas los primeros días del mes para la planificación y organización de las actividades que se van a realizar durante dicho periodo. Además, las personas usuarias podrán -convocar asambleas extraordinarias para realizar propuestas a los distintos profesionales y/o dirección.
- Grupo de autogestores: toman decisiones acerca de cuestiones relacionadas con la gestión y organización del centro, así como con temas relacionados con sus derechos, deberes, participación en la vida pública y política, etc.
- Participar en la evaluación de la calidad en la prestación de servicios y programas del centro.

FAMILIAS

- Participación en las Asambleas Generales y extraordinarias de socios y socias, las cuales serán convocadas como mínimo una vez al año.
- Participación en actividades organizadas para familias (vida asociativa, formación, dinamización, etc.)
- Participación en la elaboración y aplicación del Plan Individualizado de Apoyos de su familiar con discapacidad intelectual y en procesos de Planificación Centrada en la Persona.
- Actividades formativas y/o socioculturales propuestas por las propias familias.

Protocolo de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones

Las personas usuarias, familiares y/o tutores del Servicio de Centro de Día/Centro Ocupacional podrán presentar sus reclamaciones, quejas o sugerencias relacionadas con el mismo por los siguientes medios:

- ✓ Presencialmente
- ✓ Correo postal
- ✓ Correo electrónico

Datos de Contacto

Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual.
Lugar Hoya de Parrado, 4 C.P.35017. Las Palmas de Gran Canaria
Teléfonos: 928.35.58.08 / 648.942.463
E-mail:trabajosocial@apadislaspalmas.org
Web: www.apadislaspalmas.org
Facebook: APADISLasPalmas
Instagram: asociacionapadis